

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON EL
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN
EL AÑO 2017**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PRESENTADO POR

MAMANI TAIRO EVA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN

CONTABILIDAD

LIMA - PERÚ

2019

ASESOR

Dr. BOBADILLA SAAVEDRA WILIAN

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO

Por el presente documento, yo Mamani Tairo Eva identificado con DNI N°43564519, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

Que el proyecto de la referencia es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo, tesis o proyecto de investigación anteriormente desarrollado parcial o totalmente por el suscrito.

Eva Mamani Tairo
DNI N° 43564519

AGRADECIMIENTO

A Dios por haberme dado la vida, acompañarme en todos los momentos difíciles y guiarme mi camino durante mi formación profesional y hacer posible el cumplimiento de mi mayor meta soñada, por cuidarme y darme la mano cada vez que lo necesitaba.

Expreso un profundo agradecimiento a mi alma mater, la Universidad Privada San Juan Bautista por abrir sus puertas, para iniciar mi formación profesional y a todos mis profesores que me ayudaron durante el tiempo de estudio y elaboración de mi proyecto; por su paciencia y guía en la elaboración de la presente investigación, por saciar cada una de mis dudas.

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación dedico a la mujer maravillosa, mi madre Fabiana Tairo Ttito por ser mi fortaleza, por demostrarme su gran amor, por su apoyo en los momentos difíciles, por ser la luz y guía en mi camino; por enseñarme valores y ser valiente durante mi formación profesional.

Dedico a mi hermana Sonia por ser partícipe de mi formación académica, por su gran apoyo incondicional, por su paciencia y estar siempre presente en los momentos que lo necesitaba.

Dedico a mi hermano Juan José de cariño el gran Jota, por su apoyo incondicional en los momentos significativos e incondicional.

A mi hermana Jeaneth por su gran apoyo y por ser participe en el transcurso de mi carrera.

A mis hermanos, Mery, Yeni, Frida y Manuel sin ellos no hubiera logrado llegar a la meta.

RESUMEN

La presente investigación titulada, “LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017” nace con el objetivo de enfocar la importancia y desarrollar el nivel de evasión tributaria municipal, determinado de qué manera afecta en el desarrollo sostenible del distrito. Así mismo se evalúan las causas que generan los retrasos en la gestión de obras proyectadas, la falta de cumplimiento en el pago de impuestos y el nivel de conocimiento de la cultura tributaria de la población.

Como es de conocimiento, todas las personas que tienen una propiedad o inmuebles en el distrito están obligados a pagar sus impuestos prediales y arbitrios. En los últimos años se ha generado un elevado aumento de evasión tributaria, afectando en el desarrollo sostenible y gestión municipal; es por ello que, el trabajo de investigación tiene por objetivo analizar la evasión, otros como elusión y la forma tributaria mostrando alternativas que mejoren la recaudación.

Los ingresos municipales son para ejecutar proyectos y obras que beneficien a la comunidad como limpieza pública, seguridad ciudadana, servicios públicos, creación de parques y para el mejoramiento del ornato del distrito, por ello que el impuesto municipal se considera importante y obligatorio que debe ser cumplido por el ciudadano.

La investigación se desarrolló según problemas que afectan en la recaudación y las consecuencias que se muestran en el desarrollo y sostenible municipal; para ello se plantea 12 preguntas a 53 vecinos del distrito de Santa Anita. La investigación busca brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación y fortalecer en las capacidades recaudatorias a través de estrategias favorables.

El trabajo se desarrolló bajo un enfoque de investigación descriptiva- no experimental en base a la información y resultados obtenidos del cuestionario estructurado con escalamiento de tipo Likert, los resultados obtenidos ayudaran

a tomar una decisión sobre los problemas que se presenta en el distrito, con el propósito de determinar el comportamiento y el nivel de conocimiento hacia el cumplimiento de pago de impuestos municipales.

La presente investigación cuenta con cinco capítulos, cuyos contenidos a continuación se detalla:

CAPÍTULO I: Se elaboró lo referente al Planteamiento del Problema, Planteamiento y Formulación del Problema; comprende desde la descripción de la realidad problemática del distrito y nos muestra Problema General, Problemas Específicos, Justificación, Objetivo, Objetivo General, Objetivos Específico, Hipótesis, Hipótesis General e Hipótesis Específicos.

CAPITULO II: Se detalla los temas relacionados con el Marco Teórico, donde se resalta los Antecedentes Bibliográficos de la investigación que fueron necesarios para la desarrollo del presente problemática y las Bases Teóricas y sus definiciones que se desarrollaron minuciosamente según aportes obtenidos de especialistas en tributación.

CAPITULO III: Trata del estudio de Metodología de la Investigación, Diseño y esquema de análisis estadístico; se desarrolló bajo la información de método descriptivo mostrando el resultado obtenido mediante el método experimental.

CAPITULO IV: Contiene aspectos relacionados con los Resultados y Análisis de Resultado. Se trabajaron en base al resultado de preguntas propuestas directamente del distrito de Santa Anita, además de llevarse a cabo el procesamiento y análisis de datos de los interrogantes.

CAPÍTULO V: Finalmente Contiene las Conclusiones que fueron obtenidas como parte del proceso y las Recomendaciones se establecieron aportes emergentes del trabajo de investigación, siguiendo con las referencias bibliográficas y anexos.

PALABRAS CLAVES: Evasión de Impuestos Prediales, Obligaciones Tributarias, Recaudación, Arbitrios, Elusión, Contribuyente y Objetivos.

ABSTRACT

The present investigation titled, "*THE MUNICIPAL TAX EVASION AND ITS RELATION WITH THE SUSTAINABLE DEVELOPMENT OF THE DISTRICT OF SANTA ANITA, IN THE YEAR 2017*" was born with the objective of focusing the importance and developing the level of municipal tax evasion, determined how it affects in the sustainable development of the district. Likewise, the causes that generate the delays in the management of projected works, the lack of compliance in the payment of taxes and the level of knowledge of the tax culture of the population are evaluated.

As is known, all persons who own property or real estate in the district are required to pay their property and excise taxes. In recent years a high increase in tax evasion has been generated, affecting sustainable development and municipal management; that is why, the research work aims to analyze evasion, others as avoidance and the tax form showing alternatives that improve collection. The municipal income is to execute projects and works that benefit the community such as public cleaning, citizen security, public services, creation of parks and for the improvement of the district's decoration, for that reason the municipal tax is considered important and obligatory that must be fulfilled.

The research was developed according to problems that affect the collection and the consequences that are shown in the development and sustainable municipal; for this purpose, 12 questions are posed to 53 residents of the Santa Anita district. The research seeks to provide proposals to improve revenue and strengthen the collection capacities through favorable strategies.

The work was developed under a descriptive-non-experimental research approach based on the information and results obtained from the structured questionnaire with Likert-type scaling, the results obtained will help to make a decision about the problems that arise in the district, with the purpose of determining the behavior and level of knowledge toward compliance with municipal taxes.

KEYWORDS: Property Tax Evasion, Tax Obligations, Collection, Excise, Taxpayer, and Objectives.

INTRODUCCIÓN

El problema de evasión tributaria municipal, presentan todo los países del mundo en especial en Latinoamérica debido a que la mayoría de los contribuyentes no cumplen en pagar sus impuestos, y/o declaran menores tributos por errores de cálculo y/o desconocimiento, incumpliendo así las leyes y normas tributarias, con ello generando una menor recaudación tributaria que afecta en el desarrollo del distrito.

En su artículo de *Tamez y Torres (2012)* detalla: *La recaudación del impuesto municipal es responsabilidad de cada gobierno local*; los ingresos deben ser autosuficientes para el desarrollo de cada distrito. Los gobiernos locales deben velar por el buen recaudo en especial con el impuesto predial y arbitrios proponiendo alternativas de orientación para mejorar en los ingresos tributarias, Estos deben ser auto suficiente y subsistir con los propios recursos; implementando normas de cumplimiento de manera eficiencia para mejorar en los ingresos.

En Perú la tributación municipal es un órgano nato del gobierno local, y se encuentra reglamentada por normas y leyes que regula el Código Tributario. y están obligados las personas naturales o jurídicas que tienen propiedades o establecimientos comerciales que son afectos a los impuestos, estos pagos comprenden de contribuciones, tasas, arbitrios, derechos, licencias entre otros, cuya administración se encuentra a cargo las municipalidades sean de ámbito provincial o distrital.

La fuente de financiamiento municipal viene de recursos propios, provenientes del impuesto predial, de alcabala, al patrimonio vehicular, arbitrios, licencias de funcionamiento y derechos (TUPA), entre otros. También son fuentes de financiamiento para proyectos de inversión; la recaudación del gobierno Nacional y transferido a las municipalidades mediante el Ministerio de Economía y finanzas, como: Foncomun, Canon Minero, Regalías, Focam etc.

El distrito de Santa Anita está ubicado en la jurisdicción territorial de provincia de Lima con una densidad demográfica creciente que demanda una mayor exigencia vecinal de prestación eficiente de servicios públicos. Los servicios son proporcionados con su propio presupuesto proveniente de los tributos que pagan los vecinos contribuyentes; Situación que se ve limitada por no contar con los recursos suficientes. Dentro de los recursos directamente recaudados tenemos aquellos que se perciben por tributos municipales y específicamente los arbitrios municipales cuyo sistema de recaudación no está funcionando eficientemente existiendo problemas de incumplimiento por morosidad por parte de un sector vecinal quienes no toman intereses en la importancia que tienen el pago de arbitrios municipales para el desarrollo sostenible que constituyen los ingresos con los cuales se gestiona la provisión de servicios municipales a los vecinos, cuya eficiencia muchos reclaman.

El proyecto de investigación propone un plan integral para el desarrollo y mejoramiento del distrito aplicando la ley tributaria como un instrumento de importancia para la gestión del desarrollo, que establece la apuesta central para el futuro recogido en la visión de municipalidad de manera técnico participativa que recoge las aspiraciones, percepciones y decisiones consensuadas para el desarrollo del distrito. En este contexto también busca brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación tributaria municipal y al impuesto predial, contribuido así con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias a través de estrategias, mejorando en los proyectos del desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita.

ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
ASESOR	ii
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	viii
INTRODUCCIÓN	ix
ÍNDICE.....	xi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1.2. PROBLEMA GENERAL.....	3
1.1.3. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	3
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	3
1.3. OBJETIVOS.....	4
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	4
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
1.4. HIPÓTESIS.....	4
1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL	4
1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS.....	6
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	6
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES	9
2.2. BASES TEORÍAS.....	12
2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL	12
2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE DISTRITAL	21
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	27
3.1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	27

3.1.3.	NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN	27
3.1.4.	ENFOQUE DE MEDICIÓN	27
3.1.5.	CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS	28
3.1.6.	POBLACIÓN	28
3.1.7.	MUESTRA.....	28
	CAPÍTULO IV: RESULTADOS.....	29
4.1.	ANÁLISIS DE RESULTADO.....	29
4.1.1.	VARIABLE N°1 - EVASIÓN TRIBUTARIA	29
4.1.2.	VARIABLE N° 2 - PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DISTRITAL.....	36
	CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	40
5.1.	CONCLUSIONES.....	40
5.2.	RECOMENDACIONES	42
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
	ANEXOS.....	45

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Santa Anita es uno de los 43 distritos que se encuentra en el departamento de Lima Metropolitana, su creación fue el 25 de octubre de 1989 y tiene una extensión de 1069 km², con una Altitud de 195m S.N.M. y cuenta con 184,422 habitantes.

En los últimos años se observa problemas en el desarrollo sostenible y ambiental en el distrito; dentro de ello tenemos la ausencia de limpieza pública, la inseguridad ciudadana, la falta de culminación de obras en infraestructura vial y en servicios públicos. Los problemas son mayores cada vez, las avenidas y calles que cruzan soportan una fuerte carga de vehículos, pero lo peor de todo esto, hace una contaminación sonora y un dolor de cabeza para los vecinos del distrito y la gran cantidad de camiones de carga pesada generando tráfico y malestar.

Por otro lado se observa elevados montos, en las cuentas tributarias por cobrar y una recaudación por mejorar en el área de Rentas y Tributos Municipales; esto se debe a que la población aún desconoce de sus obligaciones y derechos como contribuyente frente al pago de los impuestos prediales y arbitrios municipales, generando una desprogramación y evasión en los pagos dentro del periodo correspondiente o fechas dentro del vencimiento, generando intereses, multas con montos significativos, con ello perjudicando en los avances de obras públicas y proyectos de gestión municipal.

También se observa que no existe fiscalizaciones municipales, ni programas de capacitación en temas tributario y la importancia de saber de la cultura tributaria, generando opiniones y conclusiones negativas por parte de los vecinos; que lo recaudado es para otros fines de intereses y beneficio individuales de gobiernos locales de turno; ya que hoy en día se ha visto el crecimiento de la corrupción política que perjudica y genera la desconfianza de los pobladores, con ello hacen omiso y evaden el pago de los impuestos

tributarios, causando problemas graves en la recaudación y en el presupuesto para el cumplimiento de obras planificadas.

En resumen el distrito de Santa Anita está en dificultades ya que la recaudación va disminuyendo cada año que transcurre perjudicando en el desarrollo sostenible por falta de presupuesto y la poca recaudación, afectando en gestiones públicas y ordenamiento administrativo, entre otros proyectos municipales. Para ello se realizó una investigación de las causas que generan el incumplimiento de proyectos y en la cantidad del presupuesto que ingresa de la recaudación del impuesto predial y arbitrios.

Para tener una evidencia realizamos un cuadro de comparación de la recaudación y pendientes por cobrar, que muestra una consolidación anual de los ingresos correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 de la municipalidad Distrital de Santa Anita y la diferencia de ingresos como se sustenta en el siguiente cuadro.

Tabla N° 1

Resultados de la recaudación del impuesto predial del Distrito de Santa Anita.

Detalle del Impuesto Predial	2013	2014	2015	2016	2017
Recaudación Anual	251,236.00	278,952.00	235,771.00	234,231.00	226,448.00
Pendiente por cobrar	18,984.00	41,845.00	52,568.00	79,281.00	81,951.00
Intereses del Imp. Predial.	3,269.00	12,548.00	18,089.00	19,486.00	21,748.00
Total de impuestos	273,489.00	333,345.00	306,428.00	332,998.00	330,147.00

Fuente: elaboración propia, según datos de la recaudación en el Distrito de Santa Anita, en el año 2017.

La presente tabla muestra las metas recaudadas del impuesto predial, los pendientes por cobrar y los intereses que van creciendo según el tiempo transcurrido. El propósito de la presente problemática es realizar una evaluación y verificar las causas de incumplimiento con el deber tributario que ha venido

generando desde los años anteriores y ha constituido obstáculos que impide el avance en el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita

1.1.2. PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la Evasión Tributaria Municipal, se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017?

1.1.3. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- a. ¿De qué manera la falta de Conocimiento Tributario Municipal se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017?
- b. ¿De qué manera la falta de Cultura Tributaria Municipal, se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017?
- c. ¿De qué manera la Evasión del Impuesto Predial Municipal, se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017?

1.2. JUSTIFICACIÓN

Desde el punto de vista profesional el trabajo de investigación tiene un gran interés de aportar conocimientos tributarios; ya que la evasión tributaria municipal se relaciona con el desarrollo sostenible del distrito en:

La importancia del proyecto es; atribuir conocimiento tributario y fortalecimiento en la gestión y desarrollo distrital aportando una visión tributaria que falta en la comunidad.

Para alcanzar los objetivos es necesario suscitar programas, capacitaciones y campañas de sensibilización en temas tributarios brindando información veraz y confiable a los contribuyentes de todas las edades; implementando estudios en colegios y universidades, por ello es necesario apostar por una mayor y mejor orientación tributaria municipal a la comunidad.

De conformidad con diversas ordenanzas de cumplimiento municipal e incluso decretos de la alcaldía, se beneficiaran la población con los resultados favorables, contribuyendo a incrementar medidas correctivas en los casos de

evasión tributaria, beneficiando en el cumplimiento de la gestión de desarrollo sostenible.

El desarrollo de la investigación será un gran aporte de conocimiento y estrategias para mejorar en la recaudación tributaria; cumpliendo con los proyectos y obras planificadas, satisfaciendo a la población con necesidades de servicio público.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la manera como la Evasión Tributaria Municipal, se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Determinar la manera como la falta de Conocimiento Tributario Municipal se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.
- b. Determinar la manera como la falta de Cultura Tributaria Municipal, se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.
- c. Determinar la manera como la Evasión del Impuesto Predial Municipal, se relaciona con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. HIPÓTESIS GENERAL

La Evasión Tributaria Municipal, se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.

1.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS

- a.** La falta de Conocimiento Tributario Municipal se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.

- b.** La falta de una Cultura Tributaria Municipal se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.

- c.** La evasión del impuesto predial municipal se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES BIBLIOGRÁFICOS

Para el proyecto de investigación se consultó en diferentes estudios.

2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Según *Lemus Peña Carlos (2013)*, En su proyecto de investigación “*Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad en Guatemala*”, el problema se centra en la población y su falta de interés en cumplir con sus obligaciones, cada año transcurrido disminuye la recaudación afectando en las metas propuestas de la administración tributaria. Se proponen propuestas para incrementar la recaudación de los tributos, pero simultáneamente funcionan métodos y controles de tributación que crean confusión y evasión debido a la falta de propuestas por parte de las autoridades que se encargan en la gestión municipal.

Para obtener resultados en la recaudación tributaria se presentan nuevos mecanismos de investigación, utilizando métodos científicos y sus etapas de: indagatoria, expositiva y demostrativa, con ello se aplica nuevas tendencias internacionales, mostrando el sustento en dos grupos; el primer grupo es la legislación tributaria y las tarifas impositivas; el segundo grupo cuenta con el sustento de los mecanismos de control y la base tributaria; en ambos grupos se reflejan obstáculos comunes que perjudican en el sector económico y la poca integración en el sistema tributario regulado; por otro lado genera controversias y la proliferación de la corrupción causando daños pero con las nuevas tendencias se incrementara las recaudaciones y la implementación de sistema tributario en Guatemala.

Comentario: *En el presente proyecto de investigación, nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial de aplicabilidad en Guatemala. Nos ayuda a determinar que Perú no es ajena a los problemas de la ineficiencia en recaudación de los impuestos tributarios y la incorrecta administración que presenta por parte del*

gobierno local de turno en el distrito de Santa Anita; no toman interés en mejorar perjudicando y generando retrasos en el desarrollo sostenible, es por ello que la población desconfía y evade los pagos de los impuestos, mucho ciudadanos opinan que los pagos del impuesto es para el bolsillo de los políticos y corrupción. La investigación nos ayudara a tomar medidas de corrección aplicando un mecanismo de control en la recaudación tributaria.

Según Ruelas Ávila, Ignacio (2014) en su investigación “Análisis del impuesto predial en México” detalla que los impuestos municipales son de mucha importancia en especial, el impuesto predial. Los ingresos para las municipalidades urbanas son muy importantes y poco relevantes para la mayoría de las localidades pequeñas o rurales, sin embargo los incrementos en las transferencias no han tenido un impacto negativo en general, por ello presenta ineficiencia, perjudicando en la gestión tributaria y su cumplimiento de proyectos para el desarrollo. Particularmente el impuesto local es importante porque son ingresos directos a los municipios y la recaudación es destinada para el desarrollo sostenible, por ello se determina la evidencia internacional respaldando el argumento sobre el análisis y comparación con los otros países que organizan la comparación, cooperación y desarrollo económico en México y de América Latina. Los resultados que se muestran de la recaudación del impuesto predial, están por debajo de su potencial, esto se debe a la falta de conocimiento por parte de los pobladores y al manejo desregulado de la asignación de tasas. Por otra parte el rezado de tareas de actualización catastral y la captura de plusvalía, generan una desigualdad en las capacidades de gestión y en equilibrio horizontal en los gobiernos centrales y los entes fiscalizadores de municipios del estado de México.

Comentario: *El presente trabajo de investigación, detalla la importancia del impuesto predial mostrando un diagnóstico y objetivo de estudio; como resultado se pudo establecer la causa que genera a los órganos frente al manejo administrativo de presupuesto y la recaudación*

del impuesto predial; por ello se debe desarrollar una fiscalización y se logre fortalecimiento en las finanzas de municipios llevando a incrementar el recaudo y sea destinado directamente al desarrollo e implementar canales de comunicación adecuada para la difusión de los beneficios e incentivos por pagos anticipados de impuesto predial.

Según Miguel Cruz Vásquez (2011), en su proyecto de Investigación. “*Causas de la baja recaudación del impuesto predial en el estado de Oaxaca, y el efecto de sus usos y costumbres*”, lo desarrolla la Universidad de la Sierra Sur de México. El estado de Oaxaca es uno de las 570 municipalidades que existe en el estado de México, eligen a sus autoridades bajo un procedimiento de usos y costumbres, los pobladores del estado Oaxaca no están acostumbrados a participar en las obligaciones y deberes como contribuyente; la costumbre y la tradición es; que las autoridades tienen la obligación de ser responsables de los problemas en el desarrollo sostenible. Por ello la municipalidad de Oaxaca tiene problemas para recaudar los impuestos. Los gobiernos locales deben tomar decisiones para mejorar la recaudación de sus impuestos prediales ya que es fundamental para la gestión municipal, creando charlas de sensibilización tributaria, proponiendo alternativas de solución sin perjudicar en sus costumbres y tradiciones. Es fundamental plantear estrategias de solución usando una base de datos de la municipalidad de Oaxaca. Las costumbres son formas de comportamiento particular que asume toda la población y se van transmitiendo de una generación a otra.

Comentario. El presente trabajo de investigación nos muestra una hipótesis fundamental, donde los municipios que tienen uso de costumbres y tradiciones, enfrentan una situación peculiar de abandono de pago; por ello se muestra una baja recaudación de impuesto predial. Desconocen las obligaciones y derechos que debe ser cumplido como ciudadano; en Perú existen casos muy parecido en la conducta social con costumbres culturales, frente a ello las autoridades dejan de lado el

interés de proponer alternativas de solución, y acostumbrando a los pobladores a no tener responsabilidad en la recaudación tributaria, el proyecto nos ayuda a busca alternativas de cambiar y hacer cumplir las normas tributarias.

2.1.1. ANTECEDENTES NACIONALES

Según *Segura Chávez Marlith (2016)*, en su proyecto de investigación; “*Causas que generan la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Moyobamba*” define la siguiente conclusión; Los contribuyentes realizan pagos de manera desprogramada, incumpliendo con sus responsabilidades frente a los pagos tributarios generando intereses y multas con montos elevados y significativos. Asimismo hay una ineficiencia de trabajo por parte del equipo del área de administración al no cumplir al enviar los documentos tributarios y recibos de pago; es por ello que los contribuyentes desconocen el pago de tributos, evitan continuamente sus deberes y obligaciones como contribuyente, opinando que la recaudación es para otros fines. Este hecho genera consecuencia en la inversión y ejecución de proyectos importantes en el desarrollo sostenible municipal de la provincia de Moyobamba, también perjudica en el cumplimiento de pagos de honorarios de los trabajadores en fechas programadas por falta de coordinación, afectando social y económica. También notamos, que existe desconocimiento de la importancia del pagar el tributo, generando alto nivel correspondiente por parte de los pobladores en pagos del impuesto predial.

Existen diversos factores que explican en incumplimiento de pago de los impuestos (la morosidad tributaria) ente ellos uno de los principales es la falta de una buena cultura tributaria y debe ser entendida como ausencia de práctica habitual de cumplimiento voluntario y consiente de las obligaciones tributarias.

Comentario. El resultado que obtuve del proyecto de investigación; comienza con el desconocimiento de los impuestos municipales y falta de

educación o cultura tributaria; es un tema amplio por discutir ya que el Distrito de Santa Anita no es ajeno al problema que se presenta a diario. Las autoridades aún no toman conciencia de la situación, permitiendo que el contribuyente pague de manera desprogramada, sin implementar cambios y mejoras en el distrito.

Según *Huerta Benítes Francisco (2017)*, en su artículo; “*Impuesto predial y los gobiernos locales*”; se desarrolló de la siguiente manera: los impuesto prediales es un gravamen al valor de la propiedad o posesión del predio urbano o rural; en los últimos cuatro años presenta un promedio de 50% del total de los impuestos prediales, impuesto de Alcabala más de 37% y al Patrimonio Vehicular en 11% y otros impuestos el 2%, según estudios de la comparación, hay un buen espacio para mejorar en la recaudación tributaria en los distritos de Perú. Se determina que, el problema del impuesto predial no solo es técnico sino el catastro que forma en el momento de la recaudación de impuestos.

Podemos evidenciar que en la mayoría de los municipios existe un rezago en la actualización de los avalúos y tarifas nominales ponderadas, que en muchos casos es significativa, lo que indica es que existen serios problemas de gestión y administración tributaria de manera directa e indirectamente del recaudo.

El bajo nivel de concientización tributaria de los vecinos del distrito se debe a la poca difusión de información y falta de información y la falta de una formación adecuada en la vecindad.

Los municipios del Perú necesitan varias reformas tributarias, que incluya atacar con fuerza a la evasión, elusión y exoneraciones tributarias, para avanzar hacia adelante, en el cumplimiento y requerimiento de la gestión municipal, con ello fortalecer las finanzas locales y dando un paso hacia la descentralización.

Comentario. En conclusión del presente estudio sobre la evasión del impuesto predial, el factor principal es la baja recaudación y la

corrupción política que se presenta en las municipalidades; acostumbrando a la ciudadanía a no cumplir con sus obligaciones y obteniendo una baja economía para la gestión municipal de hoy y del futuro, a medida que aumenta la estratificación pasa a tener mayores problemas de incidencia con el desarrollo sostenible municipal.

Según Solórzano Tapia Dulio (2014) en su proyecto de investigación, “*La Cultura Tributaria y el Instrumento para Combatir la Evasión Tributaria en el Perú*”, detalla que; en los últimos años la economía del Perú creció favorablemente a través de la explotación de los recursos minerales y el precio en el mercado internacional, pero esta economía de crecimiento no es sostenible, no es capaz de poder respaldar y contribuir a la recaudación municipal, por ello se originan problemas en el desarrollo de la gestión municipal. En cada localidad el contribuyente está obligada a cumplir con su responsabilidad de pagar los impuestos y por parte de las autoridades están obligados a guiar y mantener informado.

Los ciudadanos del Perú aún no están preparados para cumplir con sus tributos esto debido a la falta de una cultura tributaria que viene hacer una conciencia de cumplimiento; hasta el momento los gobiernos no prestan de mucha interés por que están ocupados en partidos políticos y la corrupción.

Comentario; La evasión tributaria, informalidad y la corrupción incrementa de manera incontrolable y rápida en estos últimos años, esto resultados fueron corroborados mediante una encuesta a la ciudadanía mostrando un análisis de las respuestas obtenidas. De los cuales consideramos que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción invaden al territorio y las leyes no hacen control frente a estos delitos causados y un gran daño para la población y en su desarrollo.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL

Llamada también como fraude o actividad ilícita donde los propietarios de inmuebles evaden o pagan menos impuestos, muchos autores definen como medios ilegales, utilizados para reducir el pago de impuestos de sus bienes que corresponde por derecho y deber de los contribuyentes. Por parte de las autoridades de la municipalidad hacen pocos esfuerzos por impedir la evasión tributaria, realizando trabajos ineficientes.

Según *Gómez (2006)*, evadir proviene de la palabra “*evasio*” que significa de la acción y efecto de evadir o marcharse de algo donde está comprometido; la evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago que corresponde de obligación tributario, el contribuyente que evade sus impuestos es un evasor que actúa de mala fe, en forma ilícita en dolo para pagar menos impuestos.

Según *Sampio (2012)*, la *evasión y elusión tributaria* son actividades ilícitas que hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de los impuestos, utilizando maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. En caso de la elusión, el sistema tributario es cédular, es decir son únicos y definitivos de los gastos financieros y se determina como una figura jurídica que consiste en no pagar los tributos en forma consiente y voluntaria algún impuesto establecido por ley.

La evasión tributaria municipal es la morosidad en el pago de tributos y asunto crónico desde hace muchos años atrás, según investigaciones para dar una solución a la evasión tributaria es implantar una capacitación permanente por medios informativos y fiscalizaciones municipales.

2.2.1.1. CONOCIMIENTO TRIBUTACIÓN MUNICIPAL

Es tener una conciencia tributaria donde el contribuyente es participe y responsable con sus obligaciones en pagar los impuestos

municipales correspondientes. La tributación municipal se define como el ingreso directo del órgano nato del gobierno local por lo tanto, promueve al desarrollo y sostenible en la comunidad, cumpliendo en prestar servicios básicos dentro de su jurisdicción que ordena y el conocimiento actúa como facilitador del cumplimiento fiscal.

Los tributos son establecidos por el Decreto Legislativo N° 776 donde muestran los pasos que deben seguir y cumplir en la tributación municipal detallando el siguiente:

Según *Rojas (2009)*, el conocimiento tributario es un conjunto ordenado de normas y principios que lo regulan las relaciones procedentes de la aplicación en el país y se rigen en el decreto legislativo N° 952 establecido mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas ordenado en la ley de tributación municipal. La recaudación tributaria cubre los gastos y las necesidades importantes del distrito; por ello es exigible coactivamente ante su incumplimiento y pagados con dinero.

El sistema tributario municipal está constituido por el conjunto de tributos vigentes según Art. 74 de la constitución y modificado por la ley N° 28390. Creados a favor de las municipalidades y tributos administrados por las municipalidades que son:

IMPUESTO: Es un tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

TASAS: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado del sector público individualizado en el contribuyente.

CONTRIBUCIONES: Es un tributo cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Los tributos municipales son creados por ley y administrados por las municipalidades su cumplimiento no origina una contraprestación del servicio y son:

- ✓ Impuesto Predial: Grava el valor de los predios urbanos y rústico ubicados en los distritos.
- ✓ Impuesto de Alcabala: Grava las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos. la tasa es de 3% valor de la transferencia, Inaf. 10UIT y recaudado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT.
- ✓ Impuesto al Patrimonio Vehicular: valor el 1%.
- ✓ Impuesto a los Espectáculos no Deportivos.
- ✓ Impuesto a los Juegos. Valor 10% del precio.
- ✓ Impuesto a los Apuestas. Valor 20%

Los Arbitrios Municipales. Son tasas que se pagan por una contraprestación de un servicio público por parte de las municipalidades es decir; son aquellas tasas que se pagan por la prestación y mantenimiento de servicios públicos, individualizado en el contribuyente.

Autoavalúo o Autovalúo: Es la declaración jurada del impuesto predial y su significado es valuación, es decir la acción y efecto de valuar o valorar. Es un tributo de periodicidad anual que grava el valor de las propiedades en base a una declaración jurada.

Rentas Municipales: Es el departamento que tendrá como objetivo proponer la captación y controlar la percepción de cualquier ingreso municipal conforme a la ley.

Administración de Gobiernos Locales: Es una división administrativa de un país del que es responsable un gobierno local. Las municipalidades están obligadas administrar los ingresos de los impuestos recaudados dentro de la localidad.

**a. NIVEL DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA DEL
CONTRIBUYENTE**

Según informes el nivel de educación tributaria es bajo en el Perú debido que, a nadie le gusta informarse en temas tributarias por ello evitan pagar impuestos y hacen omiso a sus obligaciones. La educación tributaria es la base principal para aumentar la recaudación y se basa en la formación de valores que motiven al ciudadano a cumplir con sus deberes y obligaciones tributarias.

La Educación Tributario es una herramienta que promueve medidas de cumplimiento voluntario que consiste en el ejercicio de las funciones administrativas conducentes al cobro de las deudas.

En los países vecinos de Latinoamérica como Brasil y Argentina, cuentan con programas nacionales de educación y cultura tributaria; cuya misión es contribuir y concientizar a los ciudadanos de sus obligaciones como contribuyente.

La educación tributaria es una cultura fiscal donde hay normas, leyes y reglamento que debe ser cumplido y orientado para los ciudadanos que cuentan con muebles e inmuebles, y estos son afectos a una obligación tributaria, al mayor conocimiento tributario evita a futuros incumplimientos de pago reduciendo la confrontación con la administración fiscal para ello se designa un área donde planifique, coordine, gestione y supervise la buena recaudación tributaria municipal.

**b. DESCONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN
TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE**

Según estudios sobre el desconocimiento tributario el factor principal es, la falta de interés en la información del impuesto municipal mostrando actitudes negativas y evadiendo los derechos y obligaciones que indica la ley tributaria. Así mismo el desconocimiento de los impuestos municipales empieza desde

pequeños porque aún no hay materiales de estudio en los colegios de primaria y secundaria.

En los últimos años se han venido incrementado la morosidad de manera permanente, esto se debe a que las autoridades no realizan campañas de información tributaria, generando consecuencias en diversos factores internos y externos que presentan malestares en el distrito poniendo en riesgo el desarrollo y mejoramiento de la localidad. Al no realizar el pago de tributos municipales los contribuyentes que evaden impuestos serán penalizados y sancionados según reglamentos y normas aplicadas en la ley tributaria municipal. Cada gobierno de turno está obligado a realizar campañas y tener una oficina de orientación y charlas para el contribuyente, es decir las ordenanzas municipales por efecto deben ser eficientes y responsables contando con personal capacitado para realizar un trabajo eficiente.

2.2.1.2. CULTURA TRIBUTARIA

Es un conjunto de valores y actitudes que se manifiesta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con base en razón de la confianza y la afirmación de los valores de ética personal respecto a la ley.

La cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria, los gobiernos municipales y las autoridades educativas departamentales para lograr una cobertura completa de los materiales y acciones de la cultura tributaria ya sea en un departamento o en un municipio determinado, incluyendo a todos los establecimientos escolares, públicos y privados de las áreas rural y urbana con el propósito de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable en los niños y jóvenes estudiantes de la localidad.

Según *Carolina Roca (2010)*, La cultura tributaria es la base principal que lleva información con alto conocimiento en los impuestos municipales. Así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que tiene la sociedad. Se trata de un proceso de enseñanza y aprendizaje basada en tres ejes como valores, ciudadanía y cultura.

Según *Armas (2010)*. Nos define; La cultura tributaria en el Perú es un conjunto de valores y buena conducta que tiene el contribuyente; es la base principal para una mejor recaudación y el sostenimiento de la comunidad; va de la mano con la confianza y credibilidad de los gobiernos locales para fortalecer la cultura tributaria con conocimientos sobre el tema y comprenda la gran importancia en ser responsable.

Según *José Luis García (2017)*, En su artículo publicado explica que: *La cultura tributaria es la conciencia de la necesidad de pagar los impuestos correspondientes*; se trata de que la conducta del contribuyente sea consiente en cumplir con sus obligaciones tributarias.

Objetivos de la cultura tributaria. Mejorar las buenas acciones en la disposición del sistema tributaria.

Conocer la importancia que tiene los impuestos para la gestión y desarrollo municipal: Eliminar el Fraude Tributaria, aunque es imposible eliminar al 100% pero ayudara a reducir la evasión tributaria en la municipalidad creando conciencia tributaria.

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE EN BASE A LAS NORMAS TRIBUTARIAS

Para ser responsables con la obligación tributaria es importante tener una orientación y conocimiento de las normas tributarias, así mismo respetar las leyes y decretos supremos establecidos.

El cumplimiento de Normas tributarias está aprobado en el texto único Ordenado de la ley de Tributación Municipal-Decreto *Supremo N° 156-2004-EF* y aprobado por el Decreto Legislativo N° 776 con diversos dispositivos legales y por el Decreto Legislativo N° 952 refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas. Los impuestos municipales son creados y regulados por las disposiciones del *Título II*.

Las contribuciones y tasas que determinen los concejos municipales que son establecidas por el *Título III*.

Son conjunto de normas que regulan las actividades de los contribuyentes a través de leyes y decretos. Para el cumplimiento tributario se realiza un análisis de recaudación del impuesto en el distrito y las causas que generan la evasión tributaria en base a la ley.

b. ORIENTACIÓN TRIBUTARIA EN VALORES CÍVICOS DEL CONTRIBUYENTE

El Ministerio de Educación y la Administración Tributaria son las principales entidades que deben proponer proyecto de implementación en temas tributarios para formalizar muestra economía y crear conciencia tributaria.

La orientación tributaria en valores cívicos consiste en llevar a cabo actividades de formación de valores en los escolares; y abarca desde la educación básica hasta la educación superior. Proponiendo trabajar conjuntamente con los docentes para desarrollar y fomentar desde muy pequeños hacer responsables y comprometidos con sus deberes.

Responsabilidad. Es un valor importante del ciudadano con sus obligaciones y tienen repercusión en la sociedad, llamados también cumplimiento de leyes y normas.

Compromiso. Es cumplir todas las leyes tributarias por parte de los contribuyentes para el bienestar colectivo.

Participación. Es el compromiso del contribuyente con su obligación y pone en manifestación su sentido de pertenencia en la integración de los impuestos.

2.2.1.3. EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

La palabra evasión viene de la lengua antigua que significa fugarse o escaparse de las responsabilidades, para ello debemos conocer la importación del impuesto predial, quienes están obligados al pago y la causa de la evasión del impuesto predial.

La elusión tributaria es una consecuencia del principio de legalidad del tributo, ya que el impuesto debe venir establecidos por la ley, las causas que generan la evasión es: por desconocimiento, por pobreza, la falta de conciencia tributaria, impuestos exageradamente altas y las evasiones de las empresas grandes con pretextos de lagunas de la ley (corrupción de funcionarios y concesiones fiscales).

Para que esto no genere a mayor problema debemos conocer los pasos de pago del impuesto predial:

Declaración del impuesto predial. La declaración del impuesto predial es la manifestación ante la Administración Tributaria Municipal, declaración jurada anual ordinaria y casos específicos según el TUO de la ley tributaria municipal.

Sanciones al no declarar el impuesto predial. El contribuyente que no presente sus predios tendrá sanciones según leyes tributarias. Como persona natural recibe la sanción desde 15% al 100% de la UIT dependiendo de fecha de infracción, ya sea persona natural o jurídica.

Contamos también con ciudadanos que están inafectos, los gobiernos locales, regionales, gobierno central, gobiernos extranjeras, entidades, religiosas, los bomberos, centro de salud pública, comunidades campesinas y nativas de sierra y selva, universidades, colegios primario y secundario, sindicatos y

organizaciones que pertenecen a CONADIS (consejo nacional para la integración de las personas con discapacidad).

**a. FALTA DE CONCIENCIA EN LA OBLIGACIÓN
TRIBUTARIA**

La conciencia tributaria no es novedad en las localidades que son afectos al predio, la mayoría optan por la evasión y con ello sigue creciendo la desigualdad. Para dar una solución se busca la causa principal y tomar medidas para la falta de información y capacitación en el tema; se conoce que la conciencia tributaria es una forma de auto justicia que tiende a propiciar la equidad horizontal de la tributación y también se encuentra su origen en privilegios y en discriminaciones legales.

Es obvio que existe una relación directa entre la evasión y el grado de ineficiencia efectiva de las autoridades encargadas de la administración tributaria local. Por ello se muestra valiosos reformas y cambios tributarios; Asimismo conocer cifras de evasión que puede ser un factor estratégico para solicitar recursos con la finalidad de compartirla y evaluar racionalmente la efectividad de la administración de impuestos.

**b. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL
INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

Existen varios factores que influyen en el incumplimiento de la recaudación tributaria:

El principal factor de la evasión de los impuestos es la falta de conciencia tributaria y responsabilidad social de la población.

El otro factor es por el desconocimiento de normas tributarias o el egoísmo individual de algunas personas por

apropiarse de recursos del estado que no les corresponde de manera ilegal.

Otro factor importante es el desequilibrio en la carga tributaria y la capacidad económica del contribuyente.

La desconfianza sobre el acierto con que el estado administra los recursos y la ausencia de conciencia tributaria.

2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE DISTRITAL

Llamado también desarrollo sostenible o sustentable a la satisfacción de las necesidades de la población, garantizando un equilibrio entre el crecimiento económico, bienestar social y cuidado del medio ambiente.

Sostenible económica, se da cuando la actividad que se mueve hacia la sostenibilidad ambiental y social, es financieramente posible y rentable.

Sostenibilidad social, basado en la cohesión social y de su habilidad para trabajar en la persecución de los objetivos.

Sostenibilidad ambiental, compatibilidad entre la actividad considerada y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas, evitando la degradación de las funciones fuente y sumidero.

En los últimos años los distritos de Lima Metropolitana, no cuenta con una buena gestión municipal debido a que toda la autoridad no está suficientemente capacitado para cumplir con sus responsabilidades poniendo en riesgo el crecimiento económico y en el desarrollo sostenible de la comunidad. Una buena gestión de desarrollo sostenible debe contar con:

El crecimiento Económico, es el presupuesto que cuenta el distrito y es obtenido directamente de la recaudación tributaria municipal y con el aporte del estado.

Los aspectos sociales, es la población que habita en la comunidad con leyes y normas dentro de ello tenemos paz, igualdad y derechos como ciudadano.

Medio ambiente y ecológico, uso racional y sostenible de los recursos naturales, preservación en la biodiversidad.

2.2.2.1. PROYECTOS DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Es la programación que dirige la administración municipal para ejecutar proyectos de infraestructura distrital; para ello se planifica, propone una política de desarrollo en la localidad, elaborando un plan integral de desarrollo urbano y obras de acuerdo a los objetivos institucionales para su cumplimiento y serán controlados con las leyes, reglamentos y ordenanzas que aprueban la ley tributaria municipal.

La administración municipal. Es la tarea principal del gobierno local y su obligación es velar por la correcta coordinación y gestión permanente interno y externo del distrito. Su objetivo es satisfacer en las necesidades y asegurar su participación en el proceso económico de la comunidad.

Prestación de servicios públicos. Son necesidades principales de una comunidad que brinda las municipalidades, mediante una acción, institución o prestación promovida por el estado garantizando el derecho a ello y la igualdad entre los ciudadanos, con ello se fomenta el mantenimiento y conservación de la infraestructura urbana municipal, para mejorar el entorno social de la calidad de vida de los cuídanos.

Participación de los ciudadanos. La participación del ciudadano constituye un derecho de los ciudadanos para invertir en la gestión pública a través de diferentes mecanismos.

Acción municipal. Son servicios que desarrolla la municipalidad acompañando en las tareas cotidianas que tiene el contribuyente por necesidad, como seguridad ciudadana, limpieza pública, temas sociales y otros servicios públicos que necesita el ciudadano.

El proyecto de desarrollo sostenible se financia mediante:

- ✓ Tributos recaudados.
- ✓ Las contribuciones y tasas.
- ✓ Las asignaciones y transferencias presupuestales del gobierno nacional - FONCOMUN.
- ✓ Las asignaciones y transferencias específicas para los servicios descentralizados.
- ✓ Los recursos provenientes de sus operaciones de endeudamiento.
- ✓ Los ingresos por gestión de actividades económicas y de promoción de desarrollo – FONIPREL.
- ✓ Plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización Municipal – PIM.
- ✓ Los ingresos de donaciones.

Los proyectos de desarrollo de infraestructura municipal para el mejoramiento son:

a. INFRAESTRUCTURA VIAL

Son obras de infraestructura vial creadas por el alcalde para su mejoramiento de la localidad que otorga conectividad terrestre para la circulación de todo tipo de transporte público (pavimentación de carreteras, calles, avenidas entre otros) para el uso de la comunidad y son creadas según normativa y fiscalizadora de la gestión infraestructura vial.

El objetivo de la infraestructura vial es evitar tráfico y accidentes de peatones con el transporte públicos.

b. ACUEDUCTO MUNICIPAL

Es una prestación de servicio de mucha importancia para la comunidad, es el abastecimiento de agua para la población y mantenimiento de áreas verdes de la localidad. Dentro de ello están la creación de áreas verdes de la

localidad. Dentro de ello tenemos la creación de parques con áreas verdes.

c. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Es la creación canchas deportivas en la localidad para la satisfacción de los pobladores de diferentes edades. También utilizados para las competencias entre equipos de diferentes comunidades.

d. CREACIÓN DE CASA HOGAR PARA ANCIANOS

La creación de casa hogar para adulto mayor, que vemos de gran necesidad en la comunidad igual forma para los niños de corta edad, creación de Pronohis; y creación de centro de salud pensando en la población.

2.2.2.2. PROYECTO DE DESARROLLO EN SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos son fundamentales que desempeñan un papel esencial en el desarrollo sostenible económico, social y ambiental; son herramientas de gestión que promueve una buena administración municipal para los vecinos de la localidad obteniendo una calidad de vida de las personas teniendo una relación directa con el entorno en el que vive.

El proyecto de investigación será un enfoque para el desarrollo del distrito de Santa Anita, para ello se proyecta una visión, misión, ejecución y planeamiento conjuntamente con las disposiciones jurídicas de servicios públicos.

a. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

Es un proyecto para optimizar en trabajos de limpieza pública, en gestión y manejo de residuos sólidos para prevenir la contaminación ambiental y salud de la población.

El objetivo es: implementar programas de segregación en fuente, formando parte integral de plan de manejo de los residuos sólidos; fortalecer la capacidad técnica y de gestión administrativa financiera, técnicas operativas y manejo de los residuos y promover niveles de participación comunal.

b. SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD

Diseñada y orientada para las necesidades de la población y el objetivo general, es promover hábitos saludables en la comunidad optimizando los factores protectores en la salud.

c. SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Es un proyecto que tiene por objetivo vincular a los habitantes de la comunidad con la naturaleza y la recreación deportiva, entre otras.

d. SERVICIO DE SERENAZGO

Es un proyecto de mucha importancia para la población; creado para brindar servicios de seguridad a la comunidad y una alianza con la Policía Nacional del Perú con resultados imprescindible en la planificación y ejecución de operaciones de patrullaje distrital.

e. SERVICIO DE MEJORAMIENTO EN SANEAMIENTO

Las autoridades de cada municipalidad tienen la obligación de implementar servicios de saneamiento en cada localidad. El objetivo es mejorar el sistema de agua potable para todo los pobladores de la una comunidad, según las normas que rigen en la jurisdicción.

f. SERVICIO DE TALLERES DE PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL

Es un proyecto de mucha importancia para la comunidad, ayudando a impulsar a las escuelas y centros de atención médica, con actividades de cultura, danza, deporte y arte. Busca desarrollar oportunidades para la población y desarrollar sus capacidades para futuras oportunidades y su calidad de vida. Así mismo cabe mencionar que las municipalidades están obligados a rendir cuentas de todos los gastos que realizan en la administración y de servicios públicos, según la ley orgánica de municipalidades.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio es de tipo básico, en la medida que tiene como propósito de analizar la teoría entorno a los conceptos de los términos que desglosan los variables categóricas, tales como la evasión tributaria municipal y desarrollo sostenible, conforme a los propósitos de estudio; la investigación se centra en el nivel de:

Método Analítico.

Este método se desarrolla en base al procedimiento y análisis de la teoría con respecto a los factores de la investigación de la evasión tributaria y su relación con el desarrollo sostenible del distrito.

3.1.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es, no experimental porque es un estudio que se realizó sin manipulación deliberada de variables. Es decir, se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal como se dan en su contexto de la investigación.

3.1.3. NIVEL DE LA INVESTIGACIÓN

Correlacional-Descriptiva: tiene el propósito de determinar y observar el comportamiento del grado de relación que existe entre la evasión tributaria y el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita en el año 2017.

3.1.4. ENFOQUE DE MEDICIÓN

Se empleará el enfoque cuantitativo, porque se desarrollará con información medible.

3.1.5. CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

Para el resultado y comprobación de la hipótesis se empleará el modelo estadístico de la escala Likert; complementado con la medición de las encuestas estadística descriptiva.

3.1.6. POBLACIÓN

Está constituido por un conjunto de ciudadanos que poseen propiedades de los predios pertenecientes en la localidad, las cuales se determinan los resultados de la investigación. El distrito de Santa Anita cuenta con 184,422 habitantes según resultado del INEI 2017.

3.1.7. MUESTRA

El presente trabajo de investigación es probabilística del sector Cooperativa Universal, donde se muestra la cantidad de evasión tributaria municipal, se evalúa a 62 propiedades pertenecientes a los predios.

El tamaño de la muestra fue calculado de acuerdo a la siguiente formula.

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{(E^2 * N) + (Z^2 * p * q)}$$

<u>Donde:</u>		
Z = Grado de Confianza	1.96	n = $\frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 62}{(0.05^2 * 65) + (1.96^2 * 0.5 * 0.5)}$
E = Error (10% -1)	0,05	
p = Proporción de Aciertos	0.50	n = $\frac{3.8416 * 0.5 * 0.5 * 62}{(0.0025 * 62) + (3.8416 * 0.5 * 0.5)}$
q = Proporción de No Aciertos	0.50	
N = Población	184,422	n = $\frac{59.5448}{(0.155) + (0.9604)}$
n = Muestra	53	
		n = $\frac{59.5448}{1.1154}$
		n = 53.3842 = 53

La muestra representativa es de 53 pobladores que fueron seleccionados para dar opinión en base Al cuestionario de presuntas del tema tributación municipal.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. ANÁLISIS DE RESULTADO

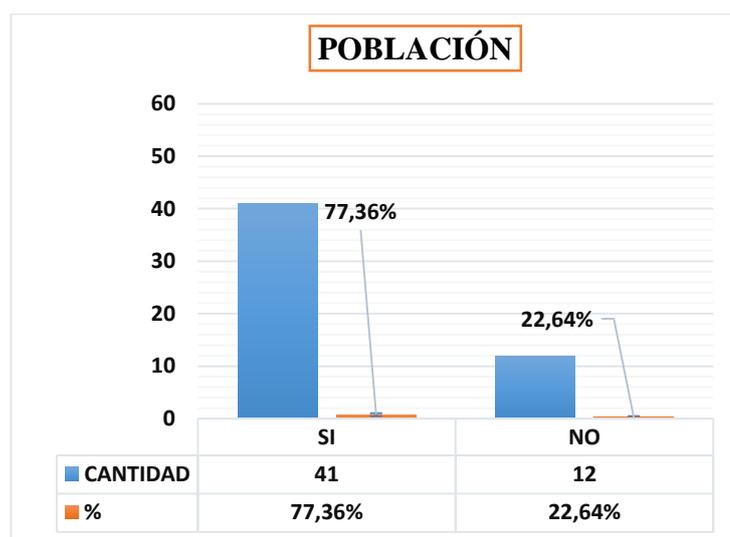
Para el análisis de resultado se ha aplicado como muestra a 53 propietarios del distrito de santa Anita, que fueron seleccionados y evaluados con 12 preguntas, y se obtuvo el siguiente resultado:

4.1.1. VARIABLE N°1 - EVASIÓN TRIBUTARIA

- a. ¿Considera usted que la evasión tributaria municipal, genera efectos en el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017?

Gráfico N°1

Resultado de la respuesta.



Fuente: Elaboración propia de encuesta la población del Distrito Santa Anita del año 2017.

Análisis de interpretación.

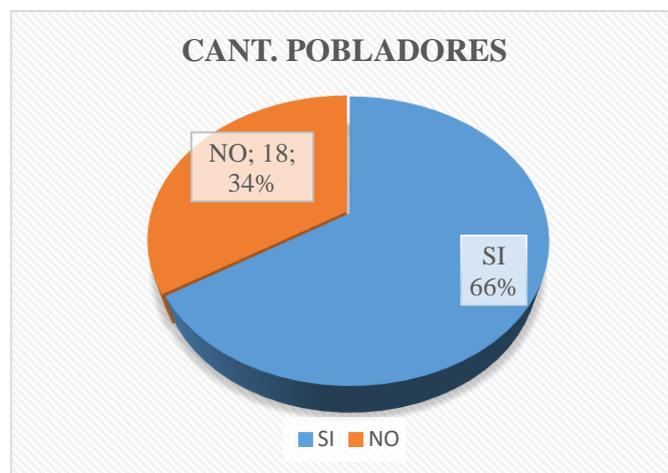
Como se puede observar en el gráfico N° 1. Se observa que el 77.36% de los cuestionados respondió que “SI”; y el 22.64”dieron como respuesta “NO”; se deduce que la mayoría de la población del distrito de Santa Anita está consciente de la evasión tributaria municipal y su efecto en el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita.

Según *Cosulich (2011)*, la *Evasión Tributaria es por falta de conocimiento y educación de los contribuyentes que causa un gran*

problema y daños en el sector económico, también llamada acción fraudulenta que busca evitar el pago de un tributo.

- b. ¿Considera usted, que la falta de conocimiento tributario afecte en los proyectos de desarrollo sostenible en el Distrito de Santa Anita, en el año 2017?

Gráfico N° 2. Resultado de la falta de conocimiento.



Fuente: Elaboración propia de la encuesta.

Análisis de interpretación.

Los resultados que se detalla por la falta de conocimiento tributario afecta en los proyecto de desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, se puede decir que el 66% considera que “SI” y el 34% “NO”, en conclusión los autoridades deben actuar inmediatamente realizando campañas de publicidad sobre la importancia de pagar los impuestos y sus beneficios.

Solórzano (2012), la falta de conocimiento tributario perjudica en el cumplimiento de las obligaciones y deberes, incrementando tasas con alto número de evasión tributaria y se define como errores involuntarios del contribuyente.

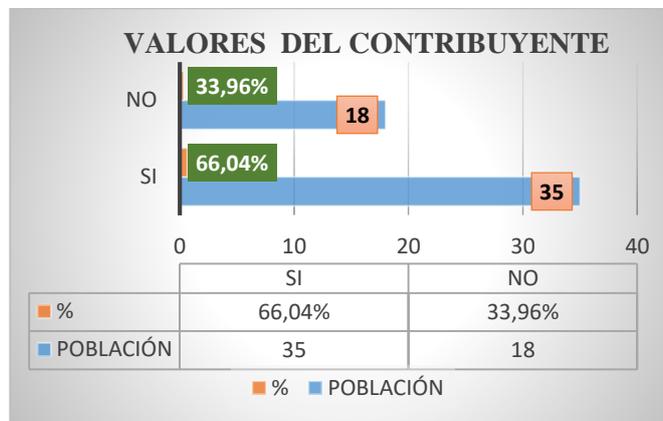
Según *Álvarez & Herrera (2004)*, el conocimiento tributario son deberes asignados de cualquier personas naturales o jurídicos que está obligada al cumplimiento y vinculado por la razón de su actividad, función

o posición contra actual estén en posibilidad de retener o percibir tributos y entregarlos al acreedor tributario.

- c. ¿Considera usted que la educación cívica tributaria, puede generar una cultura tributaria y mejorar en el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita en el año 2017?

Gráfico N°3.

Educación cívica tributaria frente al comportamiento del contribuyente



Fuente: elaboración propia de encuesta.

Análisis de interpretación.

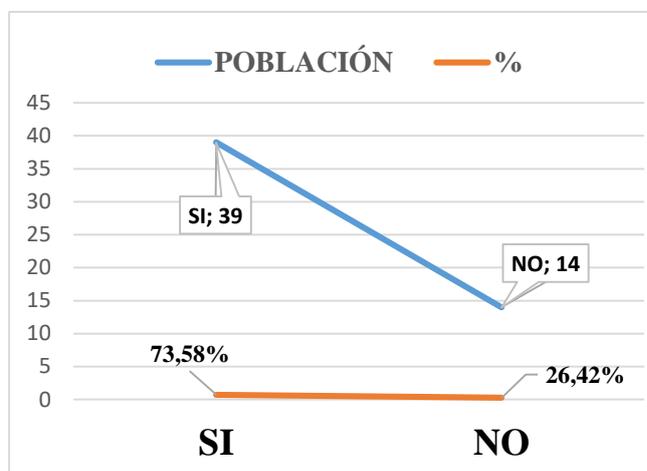
La educación cívica tributaria, puede generar un resultado favorable frente al comportamiento del contribuyente; observamos que el 66.04% considera que “SI” y el 33.96% dijo “NO”, en conclusión el resultado muestra que tener conocimiento en educación tributaria aumenta los valores éticos frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Según Solórzano (2012), la educación cívica tributaria es el cumplimiento de obligaciones orientado al análisis y revisión del grado de su responsabilidad que se ha venido dando frente a las normas tributarias.

- d. ¿Usted alguna vez, ha asistido a charlas dictadas sobre la cultura tributaria y su importancia para el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita?

Gráfico N°4.

Cultura Tributaria y su importancia.



Fuente: elaboración propia

Análisis de interpretación.

El resultado de la muestra sobre la importancia de participar a charlas de información tributaria; el 73.58% de los vecinos está de acuerdo y respondió “SI” y el 26.42% respondió que “NO” y opinaron que no es necesario, que los autoridades deben velar por el distrito.

Analizando los resultados, aún hay pobladores que faltan participar de la población del distrito de Santa Anita.

Según *artículos tributarios*; la cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios y conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas en la sociedad.

- e. ¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial y su importancia para el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita?

El impuesto predial y su importancia.

ALTERNATIVA	POBLACIÓN	%
Resultado del SI	31	58.49%
Resultado del NO	22	41.51%
Total	53	100%

Fuente: elaboración propia de encuesta

Análisis de interpretación.

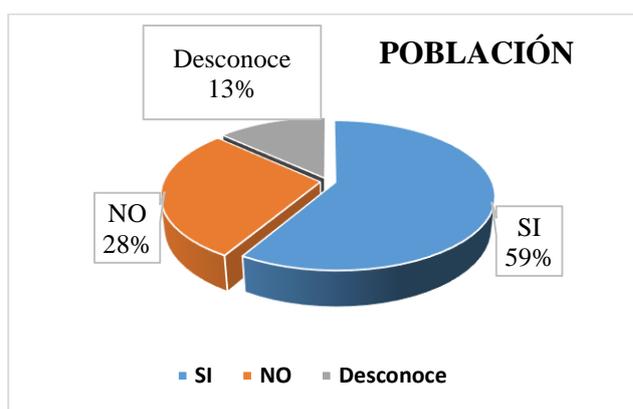
El resultado de la pregunta muestra que la mayor parte de los pobladores tienen conocimiento del impuesto predial como se aprecia en el cuadro, el 58.49% respondió que “SI” y el 41.51% dijo que “NO” y aún falta conocer y entender sobre el impuesto predial. El impuesto predial es un gravamen sobre una propiedad o posición inmobiliaria y están obligados a pagar todos los propietarios, ya sea vivienda, oficina, edificio, local comercial, puestos en el mercado entre otros.

Según *Gómez (2011)*, el impuesto predial es el impuesto que impone a los ciudadanos por ser poseedores de una propiedad ya sea lote, construcción o ambas. La recaudación y fiscalización corresponde a las municipalidades distritales donde se encuentre ubicado el predio.

- f. ¿Considera usted que la evasión del impuesto predial perjudica gravemente en el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita en el año 2017?

Gráfico N° 5.

Evasión del impuesto predial



Fuente: elaboración propia de encuesta

Análisis de interpretación.

El gráfico muestra que el 59% responde que “SI” y considera que la evasión del impuesto predial perjudica gravemente al desarrollo sostenible y el 28% con la respuesta “NO”; y el 13% de la muestra con

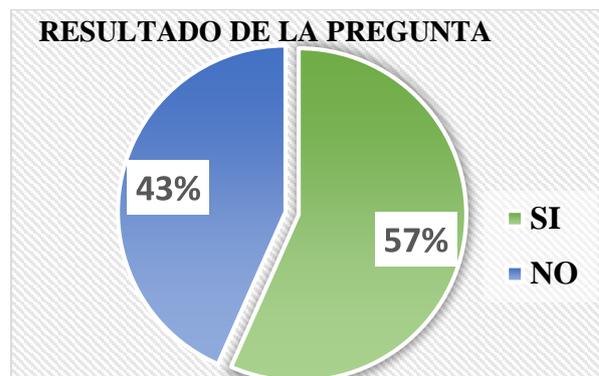
respuesta “NULA”. En conclusión, considerando las respuestas se deduce que la evasión tributaria si perjudica debido al incumplimiento de pagos.

Según *Timaná & Pazo (2014)*. Señala que *la evasión tributaria es responsabilidad que debe ser resuelta de inmediato por las autoridades encargadas*, es un trabajo con mucha dificultad, ya que esta, ha venido desde los años anteriores por falta de conocimiento en aspectos tributarios y su cumplimiento.

- g. ¿Usted cree que la disminución de pago tributario municipales es por la tasas que se aplican en el predio al contribuyente en el distrito de santa Anita?

Gráfico N° 6.

Intención de disminuir o eliminar el pago del tributo.



Fuente: elaboración propia de encuesta

Análisis de interpretación.

Como se puede observar en el gráfico N° 6, la respuesta referida a que la disminución del pago de tributo, es por la tasa, el 57% de la muestra respondió que “SI”, y el 43% respondió que “NO”, la mayor parte de los pobladores no desean pagar los impuestos prediales por las altas tasas.

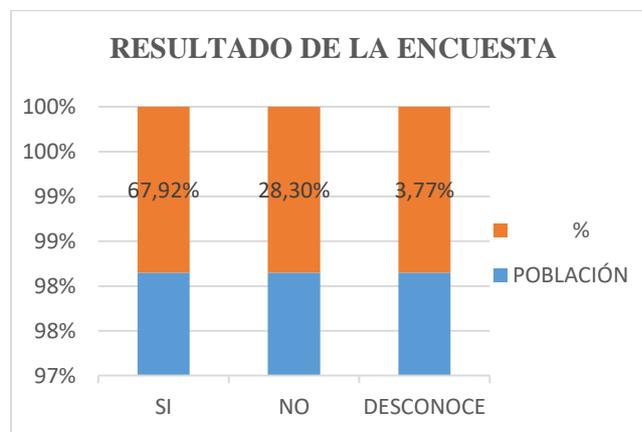
Según *Shoven & Whalley (2004)*. Su *finalidad es hacer llegar de conocimiento*. Es importante y necesario cumplir con los pagos de los tributos para cubrir los gastos públicos. Sabemos que la economía del Perú y su desarrollo sostenible depende la recaudación y el presupuesto que lo

determina, la evasión afecta grandemente en las finanzas públicas perjudicando en las gestiones de los gobiernos locales.

h. ¿Usted como poblador y propietario de un inmueble esta afecto al impuesto predial y es responsable con sus tributos municipales?

Gráfico N° 7.

Pobladores que están afectos a los tributos municipales.



Fuente: elaboración según encuesta

Análisis de interpretación:

Los resultados representan que el 67.92% “SI” esta afecto a los impuestos municipales y también realizan sus pagos puntuales; y el 28.30% de respuestas de “NO” indicaron que no estaban afectos, tampoco tenían conocimiento del impuesto municipal, las autoridades encargadas del distrito nunca les informa sobre derechos y contribuciones.

El *Nivel Educativo* juega un papel de suma importancia con respecto a la recaudación de los impuestos prediales, ya que otorga a la población la posibilidad de generar y obtener mayores y/o mejores niveles de ingresos para un mejor desarrollo sostenible del distrito.

4.1.2. VARIABLE N° 2 – PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DISTRITAL

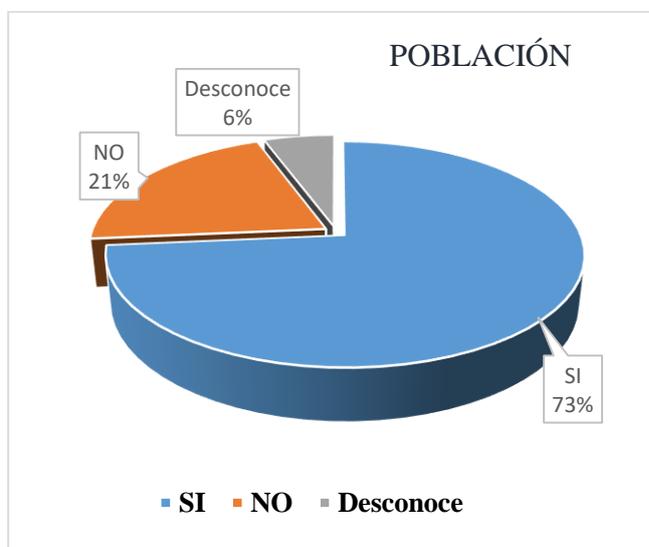
En la segunda variable los resultados se muestran según la encuesta obtenida en base al conocimiento tributario y su cumplimiento con los tributos para el desarrollo sostenible del Distrito de Santa.

Las municipalidades son los órganos principales y encargados de gestionar la recaudación de los tributos municipales y realizar el cumplimiento normas establecidas según las leyes y normas de tributarias.

- i. ¿Usted ha sido notificado por la municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio?

Gráfico N° 8.

Notificación de la municipalidad por deuda de impuesto predial.



Fuente: elaboración según encuesta

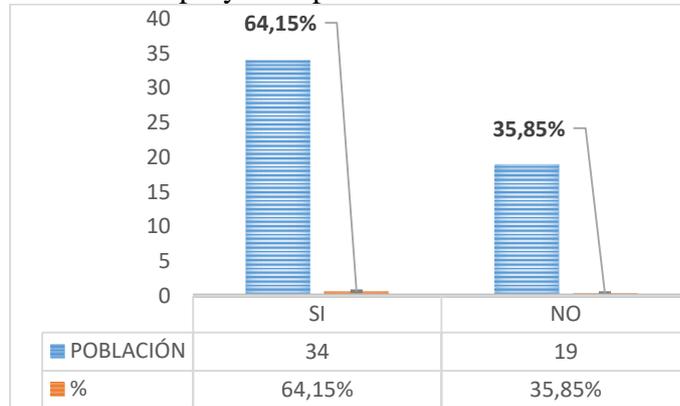
Análisis de interpretación.

Los resultados de la muestra nos detalla que el 36% nunca fue notificado, el 73% nos indica que si y el 21% desconoce del tema; en conclusión la falta de conocimiento tributario muchos pobladores evaden los impuestos y genera menor resultado de recaudación y aumenta la deuda del impuesto predial.

- j. ¿Usted cree que falta crear más proyectos de desarrollo sostenible en el distrito de Santa Anita?

Gráfico N° 9.

Implementación de proyectos para el desarrollo sostenible distrital



Fuente: elaboración según encuesta

Análisis de interpretación.

Según la encuesta obtenida, el resulta de 64.15% está de acuerdo que los proyectos que deben implementarse y aún hay pobladores que desconocen y se conforman y son el 35.85%.

Los principales aspectos que se debe tomar en cuenta el área de administración tributaria son la satisfacción de los ciudadanos, gratuidad de los servicios y buena atención al cliente.

- k. ¿Está conforme con los servicios públicos que brinda la municipalidad distrital de Santa Anita?

Gráfico N° 10

Satisfacción de los servicios públicos.



Fuente: elaboración según encuesta

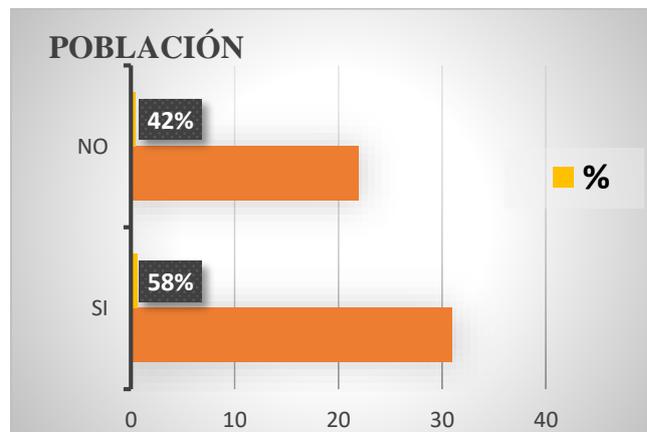
Análisis de interpretación.

Como se puede observar en el gráfico el 72% están descontentos con los proyectos desarrollados por la municipalidad y el 28% si está en acuerdo, en comparación de los 53 pobladores consultados con pregunta, la mayoría queda insatisfecha de proyectos elaborados por el distrito y ello influye a no realizar los pagos de los impuestos municipales y aumenta la evasión tributaria municipal perjudicando los proyectos para el desarrollo sostenible en el distrito de Santa Anita.

1. ¿Cómo califica usted, el proceso de recaudación de los tributos municipales, es deficiente el Labor de las autoridades encargadas en la administración tributaria?

Gráfico N° 11.

Proceso de Recaudación de Tributos Municipales.



Fuente: elaboración según encuesta

EL Análisis de interpretación del gráfico N° 11 presentada.

Muestra el 42% está acuerdo con la actividad que se cumple en la gestión municipalidad y el 58% está en desacuerdo, mostrando opiniones negativas; las autoridades no cumplen con la gestión municipal, tampoco toman interés en el desarrollo municipal.

Los resultados obtenidos del cuestionario de preguntas muestran un desbalance en el conocimiento tributario y debe ser resuelta lo antes

posible para mejorar en la recaudación y para su cumplimiento y el buen desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita.

Se debe recibir reclamos o sugerencias, Debe ser identificado la causa, Diseñar la solución, Aplicar la solución, Brindar un buen servicio pública.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

5.1.1. *La Hipótesis general planteaba:* “La Evasión Tributaria Municipal, se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017”, el modelo estadístico de medición escala de Likert empleado, alcanzo un 41.62% de significancia, demostrando que efectivamente que, si existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria Municipal y el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017.

5.1.2. *La Hipótesis específico “a” planteaba:* “La Falta de Conocimiento Tributario Municipal se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017”, el modelo estadístico de medición escala de Likert empleado alcanzo un 13.65% de significancia, demostrando que efectivamente si existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria Municipal y el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017.

5.1.3. *La Hipótesis específico “b” planteaba:* “La falta de una Cultura Tributaria Municipal se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017”, el modelo estadístico de medición escala de Likert empleado alcanzo un 11.51% de significancia, demostrando que efectivamente si existe una relación directa y significativa entre la evasión tributaria Municipal y el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017.

5.1.4. *La Hipótesis específico “c” planteaba:* “La evasión del impuesto predial municipal se relaciona de manera directa y significativa, con el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017”, el modelo estadístico de medición escala de Likert empleado alcanzo un 16.46% de significancia, demostrando que efectivamente existe una relación directa y

significativa entre la evasión tributaria Municipal y el desarrollo sostenible del distrito de Santa Anita, en el año 2017.

5.1.5. Si bien reconocemos la evasión tributaria afecta y perjudica al distrito de Santa Anita obteniendo resultados poco favorables en la recaudación de los tributos por causa de trabajos ineficientes de los gobiernos de turno que se ha venido dando en los últimos años, esto ha generado que la población se acostumbre a no pagar los tributos municipales ya que por parte de la autoridad no hay exigencia, es por ello que la recaudación en el año 2017 en el distrito de Santa Anita ha disminuido y alcanza el 51.78% cobrados y falta aún el 49.22% por cobrar.

5.1.6. El desconocimiento de la cultura tributaria genera evasión de sus obligaciones y deberes del impuesto predial ocasiona que la municipalidad distrital de Santa Anita, genera una baja recaudación tributaria y el no llegar a la meta propuesta por parte de la junta directiva del distrito de Santa Anita, incide directamente con el plan de presupuesto para la ejecución de obras.

5.1.7. Por último, la directiva encargada de realizar la recaudación del impuesto predial, no está suficientemente capacitada para realizar un trabajo eficiente, pues no cumplen con las normas internas y no realizan campañas o seminarios, que destaquen la importancia y el beneficio que genera el pago del impuesto predial en el Distrito de Santa Anita.

5.2. RECOMENDACIONES

Es recomendable desarrollar una orientación, análisis y revisión periódicamente del grado del cumplimiento en el distrito de Santa Anita, concientizar a los contribuyentes que no solo es una obligación sino es un deber formal de cada ciudadano ante la sociedad. Además de cumplir con la responsabilidad le confiere la autoridad de exigir a los gobiernos locales que cumplan con realizar de uso correcto en obras y servicios públicos, mostrando transparencia y calidad.

Establecer criterios para el fortalecimiento de pago de los impuestos por parte de los vecinos del distrito de Santa Anita y que participen en las campañas de sensibilización tributaria. Y recomendar al gobierno del distrito que se adecue a una buena orientación jurídica vigente con el fin de no generar inseguridad de los contribuyentes. Invocar a las autoridades de implementar temas de tributación en los colegios y universidades y sea obligatorio su participación.

Implementar un plan de incentivo para mejorar los niveles de la recaudación de los impuestos, teniendo una buena gestión municipal; simplificar trámites para mejorar en la recaudación, identificar los elementos que atraen o expulsan la actividad económica, construir una infraestructura de calidad, mejorar en la atención de los trámites administrativos y ampliar la red de comunicación con los ciudadanos.

Crear una unidad de fiscalización tributaria que permita establecer claramente el alcance y las responsabilidades de la función fiscalizadoras ante el contribuyente y la propia administración tributaria municipal. Es importante contar con instalaciones adecuadas no solo para el desarrollo de las actividades del personal de fiscalización, sino también para la atención a los contribuyentes fiscalizados. Idealmente, la atención debe realizarse en espacios aislados, para evitar que una posible actitud conflictiva genere desorden y una mala imagen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- *Superintendencia de Administración de Tributación Municipal*, Impuesto predial, y Arbitrios en otros impuestos. *Decreto Legislativo N° 776* - tributación municipal.
- *CÓDIGO TRIBUTARIO*, Impuesto a la Renta, Ley de Tributación Municipal
- Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal-*Decreto Supremo N° 156-2004-EF- Decreto Legislativo N° 776 y la Ley N° 27972*.
- *Diario el peruano (2016)* en su artículo: Establecen fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el ejercicio fiscal.
- *Lemus Peña Carlos (2013)*, Nuevas tendencias internacionales de recaudación tributaria y su potencial aplicabilidad.
- *Luis A. Arias Minaya (2011)* Recaudación del Impuesto Tributario. Y *Ruelas Ávila, Ignacio (2012)*, Análisis del impuesto predial.
- *Miguel Cruz Vásquez (2011)*, Causas de la baja recaudación del impuesto predial.
- *Segura Chávez Marlith (2016)*, Causas que generan la morosidad del impuesto predial.
- *Huerta Benítez Francisco (2017)*, Impuesto predial y los gobiernos locales.
- *Milla Lopera (2013)*, Auditoria tributaria protectora en personas naturales con indicios de desbalance patrimonial o incremento patrimonial no justificado para reducir la evasión.
- *El Diario el Peruano (2017)*, Establece informe sobre los beneficios tributario en el distrito de Santa Anita. *Álvarez & Herrera (2004)* cumplimiento de las leyes y las normas legales. *Solórzano (2012)* su declaración involuntaria.

- *Gómez & Macedo (2008) cultura tributaria. Carranza & Tuesta (2003) Evasión del Impuesto Predial. Jurista Editores (2017) libro legislación tributaria.*

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

- <https://docplayer.es/17996030-Universidad-de-san-carlos-de-guatemala-facultad-de-ci.pe>
- <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/107892>
- <https://scholar.google.com.pe/scholar?um=1&ie=UTF-8&lr&q=related:MGC30KbhfSdddM:scholar.google.com>
- <http://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/926>
- <https://www.enfoquesperu.com/impuesto-predial-y-los-gobiernos-locales/>
- <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/prorrogan-para-el-ejercicio-2018-la-vigencia-de-la-ordenanza-ordenanza-no-000227mdsa-1588845-1>
- <https://www.sunat.gob.pe>
- https://www.munisantanita.gob.pe//Secretaria_General/planintegraldesarrollo.pdf
- <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predial-municipios-142723>
- <https://www.mef.gob.pe/es/> <https://www.munisantanita.gob.pe/>
- <https://www.munisantanita.gob.pe/tadmtributaria.php>
- <https://www.inei.gob.pe/>
- <http://www.educacionfiscal.org/files/documentos>

ANEXOS

ANEXO N° 1

Cronograma de Actividades. Trabajo de la investigación desarrollada durante el año 2017.

N/ O	ETAPAS Y TAREAS DE LA INVESTIGACIÓN	MARZO 2017			ABRIL 2017				MAYO 2017			
		1s	2s	3s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s
	(Cronograma por trimestre)	1s	2s	3s	1s	2s	3s	4s	1s	2s	3s	4s
	CAPÍTULO I											
1.1	Planteamiento del problema	X										
1.2	Formulación del problema		X									
1.2	Definición de los objetivos y justificación de Investigación			X								
	Planteamiento de las hipótesis				X							
1.3	Definición del marco teórico					X						
1.4	Búsqueda de información para el marco teórico						X	X				
2	INSTRUMENTACIÓN											
2.1	Resultados de encuestas								X			
2.2	Diseño y Validación De Instrumentos								X			
2.3	Redacción y revisión del plan de tesis									X	X	X
2.4	Aprobación											X

Fuente: elaboración propia

RECURSOS HUMANOS

Se desarrolló con el apoyo que obtuve de asesores directos para terminar el proyecto en el transcurso del año 2017.

RECURSOS HUMANOS	TIPO DE APOYO
Docente facilitador:	Asesoramiento y evaluación del proyecto de Investigación.
Bach.	Coordinación y ejecución de la Investigación.

Fuente: Elaboración Propia.

RECURSOS MATERIALES

Presupuesto. Para el presente plan de investigación, se ha previsto un presupuesto de gastos que ascienden a la suma de doscientos ochenta nuevos soles (S/. 280.00).

AMBIENTES DE TRABAJO	TIPO DE APOYO/CANTIDAD
<ul style="list-style-type: none">- Aulas de la UPSJB- Biblioteca de la UPSJB- Biblioteca Nacional	Desarrollo del trabajo. Búsqueda de información Búsqueda de información
Materiales: <ul style="list-style-type: none">- Una (01) computadora personal.- Escritorio personal.- Una (01) impresora personal.- Tres (03) cientos de papel bond.- Dos (02) lapiceros (negro y rojo).- Una (01) USB personal.- Un (01) borrador.- Material bibliográfico del tema.	Desarrollo y Redacción del plan de tesis.

Fuente: Elaboración Propio.

ANEXOS N°2

1. Matriz de Consistencia. *LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL Y SU RELACIÓN CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.*

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
<p>PROBLEMA GENERAL:</p> <p>¿DE QUÉ MANERA LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017?</p> <p>PROBLEMA ESPECIFICO:</p> <p>1. ¿DE QUÉ MANERA LA FALTA DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017?</p> <p>2. ¿DE QUÉ MANERA LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017?</p> <p>3. ¿DE QUÉ MANERA LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>DETERMINAR LA MANERA COMO LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p> <p>OBJETIVO ESPECIFICO:</p> <p>1. DETERMINAR LA MANERA COMO LA FALTA DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p> <p>2. DETERMINAR LA MANERA COMO LA FALTA DE CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p> <p>3. DETERMINAR LA MANERA COMO LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL, SE RELACIONA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p>	<p>HIPÓTESIS GENERAL:</p> <p>LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, SE RELACIONA DE MANERA DIRECTA Y SIGNIFICATIVA, CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p> <p>HIPOTESIS ESPECIFICA:</p> <p>1. LA FALTA DE CONOCIMIENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL SE RELACIONA DE MANERA DIRECTA Y SIGNIFICATIVA, CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p> <p>2. LA FALTA DE UNA CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL SE RELACIONA DE MANERA DIRECTA Y SIGNIFICATIVA, CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p> <p>3. LA EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL MUNICIPAL SE RELACIONA DE MANERA DIRECTA Y SIGNIFICATIVA, CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE SANTA ANITA, EN EL AÑO 2017.</p>	<p>LA EVASIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL</p>	<p>CONOCIMIENTO TRIBUTARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NIVEL DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE. - DESCONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE. 	
		<p>CULTURA TRIBUTARIA</p>		<ul style="list-style-type: none"> - CUMPLIMIENTO DEL CONTRIBUYENTE EN BASE A LAS NORMAS TRIBUTARIAS. - ORIENTACIÓN TRIBUTARIA EN VALORES CÍVICOS DEL CONTRIBUYENTE. 		
		<p>EVASIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</p>		<ul style="list-style-type: none"> - FALTA DE CONCIENCIA EN LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. - FACTORES QUE INFLUYEN EN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. 		
				<p>DESARROLLO SOSTENIBLE DISTRITAL</p>	<p>PROYECTO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - INFRAESTRUCTURA VIAL. - ACUEDUCTO MUNICIPAL. - INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA. - CREACIÓN DE CASA HOGAR PARA ANCIANOS.
					<p>PROYECTO DE DESARROLLO EN SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA. - SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD. - SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES - SERVICIO DE SERENAZGO. - SERVICIO DE MEJORAMIENTO EN SANEAMIENTO. - SERVICIO DE TALLERES DE PRODUCTIVIDAD MUNICIPAL.

ANEXO N° 3

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS.

Desarrolla las preguntas marcando la alternativa que usted considera correcta con un aspa (X) y justifique con palabras breves su respuesta. Se agradece su participación.

1. ¿Considera usted que la evasión tributaria municipal, genera efectos negativos en el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita, en el año 2017?

- a. Si ()
b. No ()
c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

2. ¿Considera usted que la falta de conocimiento tributario, afecte en los proyectos de desarrollo sostenible, en el Distrito de Santa Anita, en el año 2017?

- a. Si ()
b. No ()
c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

3. ¿Considera usted que la educación cívica tributaria, puede generar una cultura tributaria y mejorar en el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita en el año 2017?

- a. Si ()
b. No ()
c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

4. ¿Usted alguna vez, ha asistido a charlas dictadas sobre la cultura tributaria y su importancia para el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

5. ¿Usted tiene conocimiento sobre el impuesto predial y su importancia para el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

6. ¿Considera usted que la evasión del impuesto predial perjudica gravemente en el desarrollo sostenible del Distrito de Santa Anita en el año 2017?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

7. ¿Usted cree que la disminución de pago tributario municipales es por las tasas que se aplican en el predio al contribuyente en el distrito de Santa Anita?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

8. ¿Usted como poblador y propietario de un inmueble está afecto al impuesto predial y es responsable con sus tributos municipales?

- a. Si ()
- b. No ()
- c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

9. ¿Usted ha sido notificado por la municipalidad por la deuda pendiente que tiene del predio?

a. Si ()

b. No ()

c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

10. ¿Usted cree que falta crear más proyectos de desarrollo sostenible en el distrito de Santa Anita?

a. Si ()

b. No ()

c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

11. ¿Está conforme con los servicios públicos que brinda la municipalidad distrital de Santa Anita?

a. Si ()

b. No ()

c. Desconoce ()

Justifique la respuesta _____

12. ¿Cómo califica usted, el proceso de recaudación de los tributos municipales, es deficiente el Labor de las autoridades encargadas en la administración tributaria?

a. Si ()

b. No ()

Justifique la respuesta _____
